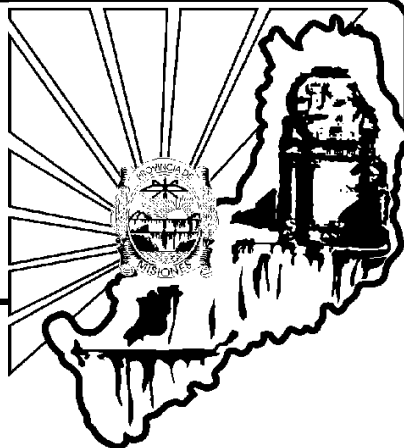


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVII N° 16036

POSADAS, MARTES 16 DE ENERO DE 2024

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos:</b> 1832 y 1850/23 .....	Pág. 2 a 5.
<b>Decretos Sintetizados N°s:</b> 1821, 1823 y 1826/23 .....	Pág. 5 a 7.
<b>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b> Disposición N° 001 .....	Pág. 7 y 8.
<b>Municipalidad de Puerto Esperanza:</b> Decreto N° 01 .....	Pág. 8 a 10.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 10 y 11.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 11 y 12.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 12 a 15.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 15 y 16.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 16.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1832

POSADAS, 24 de Octubre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 5515-11-23- Registro de la Dirección de Nutrición Escolar, Caratulado: Dirección de Nutrición Escolar, S/ Refuerzo Partida Presupuestaria para el "Programa Comedores Escolares e Infantiles, por un monto de \$ 652.527.049 para los meses de Septiembre a Diciembre/23; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 1 la Dirección de Nutrición Escolar solicita un refuerzo de Partida Presupuestaria, por la suma de \$ 652.527.049 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100) al Presupuesto Financiero Vigente - Ley VII - N° 97, Unidad de Organización 01- Unidad Superior de la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a fin de completar las transferencias de fondos a los establecimientos escolares de la Provincia, para la prestación del servicio de los Comedores Escolares durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año;

QUE, existe saldos disponibles en las Partidas del Presupuesto Financiero de este Ministerio por lo que es procedente realizar una Reestructuración Presupuestaria Interna por la suma de \$ 378.554.676 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100), que se detallan en el presente Decreto, y conforme a la Reserva Presupuestaria obrante a fojas 5 y 6;

QUE, dicho monto es insuficientes para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por los establecimientos educativos de la Provincia, siendo necesario solicitar la suma de \$ 273.972.400 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) a fin de completar lo requerido en el primer Considerando;

QUE, el Ministerio de Hacienda cuenta con Partidas Presupuestarias por la suma de \$ 273.972.400 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) obrante a foja 10; a fin de completar lo requerido en el primer Considerando;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según Dictamen N° 371/23, de foja 13, opina que atento a los antecedentes expuestos, no tiene objeciones legales que formular a lo requerido, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 43° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 y Art. 1° del Decreto Reglamentario N° 3421/86 y Art. 12° de la Ley de Presupuesto Vigente;

QUE, en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 378.554.676 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por los importes que se indican en el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

09-01-0-5-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Iguazú en Concierto

\$ 2.176.000

Código S.C.D. 0-03 - Historia Educativa Única Ley VI - N° 293

\$ 1.000.000

09-01-0-5-20-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

Código S.C.D. 0-02 - Ap. al SIPTED - U. Tecn. Prov. de Apoyo Educ. inicial oblig. y modalidades \$ 32.708.000

09-01-0-5-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Becas Andrés Guacurarí Ley VI - N° 194

\$ 80.000,000

09-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales

Código S.C.D. 0-02 - Verificación Técnica Escolar VTE Ley VI - N° 222

\$ 10.000.000

09-01-0-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-07 - Programa Provincial Huertas Escolares Ley VI - N° 210	\$ 3.920.000
Código S.C.D. 0-08 - Educación Emocional Ley VI - N° 209	\$ 1.952.000
Código S.C.D. 0-09 - Programa Integral de Alimentación Saludable Ley VI - N° 125	\$ 15.984.000
Código S.C.D. 0-11 - Promoción de la Industria del Software	\$ 1.440.000
Código S.C.D. 0-12 - Síndrome de Asperger Ley XVII - N° 125	\$ 1.110.000
Código S.C.D. 0-13 - Ley de Educ. Inclusiva de la Pcia. de Mnes. Ley VI - N° 253	\$ 500.000
Código S.C.D. 0-14 - Biblioteca Digital Ley VI - N° 276	\$ 1.000.000 0
Código S.C.D. 0-15 - Eco Escuela OGA - Ley VI- N° 316	\$ 2.000.000
09-01-0-5-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Aportes Entidades y Asoc. Cooperadoras	\$ 35.206.00
CUENTA 02 - AGENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (AEDIT)	
09-01-0-02-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Becas y Pasantías Innov. Tecnológica	\$ 31.189.000
09-01-0-02-5-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Becas y Pasantías Innov. Tecnológica	\$ 44.310.000
09-01-0-02-5-90-2-05-051 - BIENES DE CAPITAL	\$ 10.000.000
09-01-0-02-5-90-2-07-071-07120 - Préstamos	
Código S.C.D.0-01 -- Préstamos Innovación Tecnológica	\$ 18.375.000
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN PRODUCTIVA	
09-06-0-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Desarrollo de Ciencia y Tecnología	\$ 44.375.000
09-06-0-5-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Desarrollo de Ciencia y Tecnología	\$ 718.000
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - INSTITUTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	
09-07-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 4.000.000
09-07-0-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Desarrollo de Políticas Lingüísticas	\$ 6.404.676
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08 - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	
09-08-0-5-30-2-05-051 - BIENES DE CAPITAL	\$ 187.000
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 10 - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISRUPTIVA, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	
09-10-0-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Desarrollo de Innovación e Investigación	\$ 20.000.000
09-10-0-5-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 - Desarrollo de Innovación e Investigación	\$ 10.000.000.-
ARTÍCULO 2º.- DISMINÚYASE la suma de \$ 273.972.400 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - por los importes que se indican en el siguiente detalle:	
JURISDICCIÓN 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro	
10-01-0-3-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas 0	
S.C.D. 0-02 - Programas a implementar	\$ 5.923.40
10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento	
S.C.D. 0-01 - Programas a implementar	\$ 268.049.00.-
ARTÍCULO 3º.- AUMENTÁSE la suma de \$ 652.527.076 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 001100), al cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:	

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
REMESA ADM. CENTRAL	\$ 652.527.076	\$ 652.527.076
B. Otras Remesas	\$ 652.527.076	\$ 652.527.076
Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 652.527.076	\$ 652.527.076

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97  
**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 652.527.076
Contrib. P/Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 652.527.076
USCEPP- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	\$ 652.527.076

ARTÍCULO 4°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 652.527.076 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras erogaciones - Erogaciones figurativas conforme al siguiente detalle: 10-01-0-3-09-091-09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Código S.C.D. 9-07 - Comedores Escolares e Infantiles \$ 652.527.076.-

ARTÍCULO 5°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 652.527.076 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR 09-01-2-02-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas Código S.C.D. 0-02 - Comedores Escolares e infantiles \$ 652.527.076.-

ARTÍCULO 6°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 1/2.023 DISMINUYENDO la suma de \$ 273.972.400 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y \$ 378.554.676 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100) a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes y AUMENTÁSE la suma de \$ 652.527.076 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100) a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas y PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes la Orden de Disposición de Fondos N° 126/23.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto en el presente Decreto con imputación a la Partida Presupuestaria específica 09-01-2-02-4-90-1-03-031-03160 - Código S.C.D. 002 - Comedores Escolares e infantiles.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Educación Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Safrán - Sedoff*

## DECRETO N° 1850

POSADAS, 30 de Octubre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 8100-17456/B/23, Registro de Fiscalía de Estado, caratulado "BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.M. (EN LIQUIDACIÓN) CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.023 A LAS 10 HS. Y 11 HS. RESPECTIVAMENTE"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra nota de fecha 11 de Octubre del corriente año dirigida al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones suscripta por el Interventor - Liquidador Señor Francisco A. BORJAS, donde comunica la Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas; a realizarse el día 31/10/2.023, en la sede de calle Rivadavia N° 1.642, Oficina "D" 10° Piso de esta ciudad;

QUE, asimismo a fs. 2 constan los temas a ser tratados en el Orden del Día durante la Asamblea;

QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes es necesario designar al representante del Estado Provincial y conferir al mismo las instrucciones correspondientes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, D.N.I. N° 14.813.258 y/o al Director General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, D.N.I. N° 27.785.854, y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.M. (en Liquidación), la que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2.023, a las 10:00 horas, y en segunda citación a las 11:00 Hs. en la sede legal sita en calle Rivadavia N° 1.642, Oficina "D" - 10° Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en las Asambleas a las que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden día que son objetos del mismo expresen lo siguiente: Punto 1°.- Proponga y vote favorablemente por la designación de dos cualesquiera de los asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44° Estatutos B.P.M. S.E.M.). Punto 2°.- Considere y apruebe la documentación prevista en el Inciso 10 del Art. 234° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2.023. Punto 3°.- Considere y vote favorablemente: APROBAR la Gestión del Interventor - Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) al 30/06/2.023.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada al Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación). Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Wellbach*

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1821

POSADAS, 20 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 (\$ 1.847.116,44), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.023, según Actas de Recepción N° 1/2.023 (fs. 02), N° 019/2.023 (fs. 21 ref.), N° 29/2.023 (43 ref.) y N° 11/2.023 (fs. 48 ref.) y documentación que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

EFFECTORES	FACTURA N°	PERÍODO	FOJAS	MONTO
HOSPITAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN	"B" N° 0249-00068247	ene-23	4	\$ 21.273,60
HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. IGUAZÚ DE AUTOGESTIÓN	"B" N° 0249-00068115	feb-23	12 (ref.)	\$ 1.131.067,80
HOSPITAL "DR. RENÉ FAVALORO"	"B" N° 0249-00068075	feb-23	17 (ref.)	\$ 35.566,80
	"B" N° 0249-00068121	feb-23	31 (ref.)	\$ 11.855,60
	"B" N° 0249-00068120	feb-23	33 (ref.)	\$ 413.766,56
	NOTA DE DÉBITO "B" N° 0418-00000636	feb-23	41 (ref.)	\$ 206.883,28
HOSPITAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN	"B" N° 0249-00068714	mar-23	51 (ref.)	\$ 26.702,80
TOTAL				\$ 1.847.116,44

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-22-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 1.847.116,44.-

DECRETO N° 1823

POSADAS, 20 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 87.598.429,40 (PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUIENIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 40/100) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente conforme el siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art.6° Ley VII - N° 97

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Administrac. Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	\$ 87.598.429,40	\$ 87.598.429,40	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 87.598.429,40	\$ 87.598.429,40	
4.1.1 Afectados a Obras Públicas	\$ 87.598.429,40	\$ 87.598.429,40	
4. Otros	\$ 87.598.429,40	\$ 87.598.429,40	
Fonplata	\$ 87.598.429,40	\$ 87.598.429,40	02-13

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 150.000.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN - Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN	\$ 150.000.000,00
U.ORG.13-UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SANEAM. FINANCIERO	\$ 150.000.000,00
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	\$ 150.000.000,00
Cuenta Especial 25 - FONPLATA	\$ 150.000.000,00
02-13-2-25-4-20-2-05-052 - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 150.000.000,00
Partida Parcial 05220 - Por Terceros	
S.C.D.0-03- Barrio Pinares Red de Cloacas	\$ 70.000.000,00

S.C.D.0-04- Barrio Pinares Red Vial	\$ 40.000.000,00
S.C.D.0-05- Barrio Roulet Red Vial	\$ 40.000.000,00.-
ARTÍCULO 3°.- AUMENTASE la suma de \$ 237.598.429,40 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLO- NES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 40/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN - Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:	
JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN	\$ 237.598.429,40
U.ORG.13 - UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SANEAM. FINANCIERO	\$ 237.598.429,40
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	\$ 237.598.429,40
Cuenta Especial 25 - FONPLATA	\$ 237.598.429,40
02-13-2-25-4-20-2-05-052 - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 237.598.429,40
Partida Parcial 05220- Por Terceros	
S.C.D.0-02- Barrio Roulet	\$ 237.598.429,40.-
ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero hasta la suma de \$ 87.598.429,40 (PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 40/100) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 115/2.023.-	

## DECRETO N° 1826

POSADAS, 20 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 3.062.700,00 (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, por la adquisición de (10.209) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones durante el mes de Mayo del año 2.022, según Factura N° 00009-00000111 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

**DISPOSICIONES**

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
DISPOSICIÓN N° 001

POSADAS, 02 de Enero de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3405-591/2.023 Registro: Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: "EMPRESA M. HORIANSKI S.R.L." S/ MODIFICACIÓN DE HORARIO Y RECORRIDO;

y,  
CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa "M. HORIANSKI S.R.L." CUIT N° 30-70833545-9, solicita autorización para modificar el recorrido y horario asignado por Disposición N° 042/2.019, Anexo I en el cual figura por ruta 10 a las 04:50 Hs. para hacerlo por ruta 2 (Tres Capones) a las 04:10 Hs. de la línea CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - POSADAS y viceversa, de modalidad COMÚN del servicio de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, habiéndose realizado un estudio sobre las incidencias que se producirán en las modificaciones solicitadas, el Departamento de Fiscalización a fs. 7 sugiere modificar el horario saliendo de Concepción de la Sierra a las 03:50 hs.

QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 9° del Decreto N° 2.915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 (antes Decreto N° 2.554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Empresa "M. HORIANSKI S. R. L." CUIT N° 30-70833545-9, a modificar el recorrido y horario de salida de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA de la línea CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - POSADAS y viceversa, de modalidad "COMÚN", que se cumplirá de conformidad al Cuadro ANEXO I de Horarios, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo anterior, el recorrido y horario contenido en el ANEXO I de la Disposición N° 042/2.019, que ahora se modifica.-

ARTÍCULO 3°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el Art. 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento la Empresa "M. HORIANSKI S.R.L", las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

#### ANEXO I

LÍNEA: CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - TRES CAPONES - AZARA - APÓSTOLES - POSADAS y viceversa.-  
MODALIDAD: "COMÚN". TODOS LOS DÍAS. HORARIOS.-

C. DE LA SIERRA	SALE	03:50 HS.
TRES CAPONES	PASA	04:15 HS.
AZARA	PASA	04:25 HS.
APÓSTOLES	LLEGA	04:50 HS.
APÓSTOLES	SALE	05:00 HS.
SAN JOSÉ	PASA	05:30 HS.
POSADAS	LLEGA	06:30 HS.

POSADAS	SALE	21:00 HS.
SAN JOSÉ	PASA	22:00 HS.
APÓSTOLES	LLEGA	22:30 HS.
APÓSTOLES	SALE	22:35 HS.
AZARA	PASA	23:00 HS.
TRES CAPONES	PASA	23:15 HS.
C. DE LA SIERRA	LLEGA	23:30 HS.

PS18238 V16036

## MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

#### DECRETO N° 01

PUERTO ESPERANZA, (Misiones), 08 de Enero de 2.024.-

VISTO: La Carta Orgánica Municipal de Puerto Esperanza en sus Artículos 100° y 101°, normas que establecen los principios que atienden a la admisión al empleo público en el ámbito local; su Disposición Transitoria Tercera, en cuanto establece la vigencia de los regímenes legales actuales, siempre y cuando no sean contrarios a lo establecido en la C.O.M.; su Artículo 141°, en sus incisos 2) en cuanto reconoce al Intendente Municipal la Jefatura de la Administración, inciso 30), norma que le asigna la facultad de nombrar y remover a los funcionarios y agentes de la administración pública municipal, con las excepciones allí establecidas;

La Ley I - N° 37 del Régimen de Empleo Público Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1.947/82, aplicable en el Municipio en las condiciones dispuestas por la Disposición Transitoria Tercera de la C.O.M., en cuanto rige las condiciones y modalidades de ingreso al empleo público municipal;

La Ordenanza Municipal N° 24/2.018, mediante la cual la Municipalidad de Puerto Esperanza adhiere, en todos sus términos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido en la Ley Nacional N° 25.917, al cual la Provincia de Misiones se encuentra a su vez adherida, mediante Ley Provincial VII - N° 52, y su Decreto Reglamentario N°



690/2.022, en cuanto ordena que el incremento de cargos públicos debe ajustarse a los índices de población proyectados para cada año, y la solvencia fiscal como criterio presupuestario fundamental; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la República Argentina registra tasas de pobreza, marginalidad e indigencia que hacen necesario extremar los recaudos atinentes a la contención del gasto público con destino diverso a la atención prioritaria de aquellas funciones que implican la provisión gubernamental de bienes y servicios públicos primarios, tales como la seguridad urbana, la salubridad, higiene, la educación y el cuidado de las personas en situación de vulnerabilidad;

QUE, esta es una pauta fundamental de responsabilidad fiscal, orientada a la preservación de la paz y el orden público por medio de la integración social, construida con sujeción a criterios de realidad, frente a un escenario de estancamiento de proyección inevitable de cara al año 2.024;

QUE, el dinero que nutre a las arcas municipales es producto del sacrificado aporte fiscal de todos nuestros contribuyentes, constituyendo una acción elemental de responsabilidad política evitar que sea destinado a un incremento desproporcionado e injustificado de la planta de empleados públicos, en perjuicio de la ciudadanía en general;

QUE, durante los últimos nueve meses del año 2.023 se han registrado tasas inéditas de incorporación de empleados a la administración pública municipal, en muchos de los casos sin relación laboral previa, decisiones ejecutivas teñidas de propósitos político agonales que reconocen un fin diverso a la protección tuitiva del empleo público y sus finalidades propias. Se trata, en verdad, de medidas de cooptación política que dañan severamente las finanzas municipales, en el marco de un escenario de transición gubernamental;

QUE, en el sentido expuesto, la Carta Orgánica Municipal de Puerto Esperanza, irradiando conciencia cívica respecto de los manejos poco transparentes que tantas veces hacen del empleo público una caja política, sujeta la estabilidad del empleado público a la evaluación de sus condiciones de idoneidad, apreciadas por medio de concursos públicos convocados al efecto;

QUE, ninguno de los nombramientos realizados en los últimos nueve (9) meses se ha hecho por medio de concurso público de aptitud y antecedentes conforme lo indica nuestra C.O.M, ni tampoco se han acreditado las condiciones morales y de conducta, ni obtenido los certificados de aptitud psicofísica para el cargo o función de cada caso, requeridos por la Ley I - N° 37 en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Reglamentario N° 1947/82

QUE, asimismo, se han otorgado recategorizaciones y ascensos sin los concursos previstos por la C.O.M. que aseguran igualdad de oportunidades a los agentes municipales, y sin el dictamen favorable de la Junta de Calificaciones exigida por Ley I N° 37 vigente en el Municipio.

QUE, por otra parte, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal al cual este Municipio se encuentra adherido por Ordenanza Municipal N° 24/2.018, expresamente establece en el Artículo 5° de la Reglamentación de la Ley VII - N° 52, aprobado por Decreto N° 690/2.020, lo siguiente:

ARTÍCULO 5°.- (Reglamenta Artículo 7°) A partir del Ejercicio Fiscal 2.019 los Municipios adheridos no podrán incrementar la relación de los cargos ocupados existente al 31 de Diciembre de 2.018 con respecto a la población proyectada para cada año que se detalla a continuación de acuerdo al Departamento que pertenecen: (...)

Departamento	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
Iguazú	1,675%	1,619%	1,566%	1,518%	1,470%	1,419%	1,371%

QUE, a Diciembre de 2.023 se han superado largamente los límites impuestos por la Reglamentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Misiones. En efecto, teniendo en cuenta que el total de cargos municipales (Planta Permanente y Transitoria) a Diciembre de 2.018 ha sido de 222 cargos y aplicando los índices mencionados, estos cargos podían incrementarse solamente hasta un total de 239 cargos (planta permanente y transitorio); mientras que a Diciembre de 2.023 se han registrado un total de 283 cargos municipales, cifra muy por encima de lo autorizado y estipulado en el Régimen mencionado;

QUE, en mérito y razón de lo expresado, resulta imperativo adoptar medidas de contención del empleo público que resulten adecuadas a una gestión eficiente de los recursos fiscales; y que, al mismo tiempo, satisfagan los recaudos constitucionales de idoneidad postulados por nuestra Carta Magna;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141° incisos 2) y 30) establece que es atribución del Sr. Intendente Municipal actuar en consecuencia,

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ESPERANZA

PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- QUEDAN SIN EFECTO los actos administrativos mediante los cuales se ha dispuesto el nombramiento de agentes designados en el ámbito de la administración pública Municipal, dentro de los nueve (9) meses anteriores a la publicación del presente decreto. Los empleados que se encuentren en la situación antes descripta cesan en sus cargos y funciones, extinguiéndose de pleno derecho los efectos de sus actos administrativos de designación, decisiones administrativas que quedan revocadas vista su condición precaria, conforme lo dispuesto en Artículos 100°, 101° y Disposición Transitoria Tercera de la Carta Orgánica de Puerto Esperanza, Artículo 9° de la Ley I - N° 37 y Artículo 3° de su Decreto Reglamentario N° 1.947/82.-

ARTÍCULO 2°.- QUEDAN SIN EFECTO los actos administrativos mediante los cuales se ha dispuesto la recategorización de agentes municipales de Planta Permanente, dentro de los nueve (9) meses anteriores a la publicación del presente decreto. Los empleados que se encuentren en la situación antes descripta, vuelven a revistar las categorías y niveles escalafonarios previos, extinguiéndose de pleno derecho los efectos de sus actos administrativos de recategorización, decisiones administrativas que quedan revocadas vista su condición precaria, conforme lo dispuesto en los Artículos 103°, 104° y 105° de la Carta Orgánica Municipal de Puerto Esperanza, y Artículos 65° y 71° de la Ley I - N° 37.-

ARTÍCULO 3°.- Quienes se consideren afectados en función de las decisiones adoptadas como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, pueden interponer los recursos previstos en el Artículo 59° de la Ley I - N° 37.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, notificar a los empleados comprendidos en el presente Decreto y cumplido, ARCHIVAR.-

ZARZA

PS18237 V16036

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,

LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

APÓSTOLES, 11 de Enero de 2.024.-

Informo que el Juzgado a mi cargo cuenta con Expedientes Pendientes del dictado de Sentencia o Resoluciones, en los fueros Civil, Familia y Laboral correspondiente al mes de Diciembre del año 2.023.-

LABORAL.

AUTOS INTERLOCUTORIOS.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
150904/2022	LEGAL RICARDO HORACIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	22/12/2023	16/02/2024
80330/2022	CASTILLO JOSÉ MARÍA C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Ejecutivos Laborales	22/12/2023	16/02/2024

SENTENCIAS.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
16628/2021	RAMOS JUAN EVARISTO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	05/12/2023	05/02/2024
120954/2021	MACENA RAMÓN ALBERTO C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	05/12/2023	05/02/2024
130257/2021	RODRÍGUEZ DOMINGO FAUSTINO C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	12/12/2023	09/02/2024

67637/2021	JARDÍN MARCOS HERNÁN C/ REINKO LILIANA MARICEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/12/2023	12/03/2024
------------	---	------------	------------

FAMILIA.  
SENTENCIAS.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
125471/2023	RAMOS JUAN PEDRO C/ PITURA ELSA ISABEL S/ Divorcio	20/12/2023	26/03/2024
120346/2023	LEITES CECILIA NOEMÍ Y PIRIS DA SILVA DANIEL ALBERTO S/ Divorcio	14/12/2023	21/03/2024
142004/2023	BUNYAK CAROLINA JACQUELINE Y PACHECO DANIEL JOSÉ S/ Divorcio por Presentación Conjunta	20/12/2023	26/03/2024
9093/2022	BALMACEDA NARELA DEL VALLE P.S.H.M ASG C/ DO SANTOS VALLE DEL CARMEN S/ Cuidado Personal y Medida Cautelar	18/12/2023	04/02/2024
58079/2021 bis 3/22	MARTÍNEZ VÍCTOR ARIEL C/DA SILVA JOHANA STEFANI S/ Reducción de Cuota Alimentaria	18/12/2023	14/02/2024

AUTOS INTERLOCUTORIOS.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
70177/2023	TKACHUK MIGUEL ÁNGEL C/ TKACHUK ANA FERNANDA y otro S/ Acción de Nulidad de Reconocimiento	18/12/2024	07/02/2024
132349/2022	ARANDA VALERIA YANINA C/ CHAGAS RAÚL ARIEL S/ Alimentos y Litis Expensas	18/12/2024	07/02/2024
81723/2022	BALMACEDA TAMARA CAROLINA C/ MONTIEL LEANDRO JAVIER S/ Alimentos Provisorios	18/12/2024	07/02/2024

CIVIL.  
SENTENCIAS.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
152517/2021	DO SANTOS DANIELA MARILÚ C/ KANIUKA ANDRÉS y/o QRO S/ Desalojo	15/12/2023	14/02/2024
156227/2022	IGOA SERGIO ARIEL C/ BELTRAMETTI DE CAMARGO BALBINA S/ Prescripción Adquisitiva	22/12/2023	09/04/2024

Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez.-  
PS18239 V16036

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### INSUMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: AVISO DE RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha a los 22 días del mes de Diciembre del 2.021 realizada por Escribano Público, se constituyó la reconducción de la sociedad INSUMAQ S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Calle San Martín N° 1.745 de

la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: LUIS ALBERTO BRIZUELA , D.N.I. N° 13.008.362, CUIT 20-13008362-6, de nacionalidad argentino, profesión: docente, con domicilio en la Calle Félix Bogado y JULIO ORLANDO BRIZUELA, D.N.I. N° 16.696.791 CUIT 20-16696791-1 de nacionalidad argentino con domicilio en Calle Sáenz Peña y Eduardo Matozo de la Localidad Concepción de la Sierra de la Provincia de Misiones; quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de la firma INSUMAQ S.R.L., CUIT 30-63818778-3, con domicilio social, legal y comercial en Calle San Martín N° 1.745 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público, con fecha 27 de Abril de 1.990, bajo el N° 5, al folio 274/277, del Libro N° 2 Año 1.990, los socios reuniendo el cien por ciento del capital social de la entidad, por unanimidad resuelven: RECONducir el término de la misma por el plazo de veinte (20) años, que se contarán a partir de la inscripción registral de la presente. Alfredo Gregorio Low. Contador Público.-

PP123716 \$1.260,00 V16036

## EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03136/23. EXPEDIENTE N° 00027-Q/2.023 QUAGLIA VALERIA MARILIN VANESA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3466 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I JARDÍN AMÉRI (20 VIV.-TIKYNA) - CASA N° 10- CA- MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA por la cual se entregó las llaves de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE:0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.:0010- -B° LOCALIDAD: 3466-20 VIV. MISIONERAS TIPO I - JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.- TIKYNA)- JARDÍN AMÉRICA a QUAGLIA VALERIA MARILIN VANESA D.N.I. 32.664.270.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2405-16) perteneciente a QUAGLIA VALERIA MARILIN VANESA el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123689 A Pagar \$3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03121/23 I.PRO.D.HA. EXPEDIENTE N° 000525-S/2023 SCHULTZ MARCELINO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEG. 995/1 B° 05 VIV. SOLIDARIAS-MONOB. 01 - 25 DE MAYO - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR

SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MONOB.: 01 - B° - LOCALIDAD: 5 V. 25 MAYO SOLID. SALTITO - 25 DE MAYO al Sr. SCHULTZ MARCELINO, D.N.I. N° 21.852.945.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 995/1, perteneciente a SCHULTZ MARCELINO, D.N.I. N° 21.852.945, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123690 A Pagar \$2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02960/23. EXPEDIENTE N° 03748-P/2.023 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1318/53- DOS SANTOS LILIANA ESTER- S/INCUMPLIMIENTO 1 ER. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - CANDELARIA - VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.-TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por la Resolución Digital N° 0008 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/06/2.018 mediante la cual se otorgó el Alquiler a DOS SANTOS LILIANA ESTER D.N.I. 27.533.244 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:2- MANZ.: 0483- LOTE: 0007- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002- MANZ.: 0483- PARC.:0007- B°-LOCALIDAD: 40 VIV. CANDELARIA CAT. - D 3° ET-CANDELARIA ,por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Le-

gajo (1318-53) perteneciente a DOS SANTOS LILIANA ESTER D.N.I. 27.533.244 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123691 A Pagar \$3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02647/23. EXPEDIENTE N° 04986-B/2.022 BARUA LIBORIO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- LEG. 167/13-B° 14 VIV.- MZ. A 27 - LOTE 8 - MONOB. 7-9 DE JULIO - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: A-27 - LOTE: 8 - MONOB.: 7 - B° LOCALIDAD: 14 VIV. 9 DE JULIO - 9 DE JULIO al Sr. BARUA LIBORIO, D.N.I. N° 17.261.992.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 167/13, perteneciente a BARUA LIBORIO, D.N.I. N° 17.261.992, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123692 A Pagar \$2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02979/23 EXPEDIENTE N° 05070-C/2.022 CORREA OSVALDO RUBÉN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA - SECC: 0 - CHACRA:000- MZ.:0009 - LOTE:000 - B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo en el cual se adjudicó a CORREA OSVALDO RUBÉN D.N.I. 25.527.580 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:10-MANZ.:0009-LOTE:13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 10-MANZ.: 0009- PARC.: 13- LOTE: 13- FINCA: 15036 - B° LOCALIDAD: 10 Viviendas para Tareferos MONTECARLO II (M.V.)- MONTECARLO - ARTÍCULO 2°, FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el

Legajo (1930-1) perteneciente a CORREA OSVALDO RUBÉN D.N.I. 25. 527.580 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de a acción que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123693 A Pagar \$3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03020/23. EXPEDIENTE N° 05535-M/2.023 MARIÑO ELPIDIO CESAR S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° CONV. N° 5227- 8 VIVIENDAS- CASA N° 6- CERRO CORÁ MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Instrumento por el cual se haya otorgado el Alquiler a MARIÑO ELPIDIO CESAR D.N.I. 39.222.544 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.:0084 - LOTE: 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 6- B°- LOCALIDAD: CONV. N° 5227-8 VIVIENDAS - CERRO CORÁ (8 Viv.)- CERRO CORÁ. - ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1957-18) perteneciente a MARIÑO ELPIDIO CESAR el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123694 A Pagar \$2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. GOTTEMS ALEJANDRA MÓNICA D.N.I. N° 27.554.271 Y OLMEDO BROEMSER ALEJANDRO EMANUEL D.N.I. N° 29.861.031: EXPTE. N° 05675-G/23 - GOTTEMS ALEJANDRA MÓNICA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC: 4, MZ: 45, LOTE: 9 NOMEN. CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 45, PARC. 9, CALLE: VIRAPITA. B° 200 VIV. GARUPÁ CAT.- A- GARUPÁ. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123695 A Pagar \$1.440,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02988/23. EXPEDIENTE N° 06956-R/2.021 RODRÍGUEZ LILIANA IRREGULARIDAD

S/ IRREGULARIDAD, HABITACIONAL, DENOM. DM. SECC: 0, CHACRA: 000, MANZ: 000, LOTE :038, DEPTO: 000, NOM. CATASTRAL: SECC: 000, CH: 000, MANZ: 000, PARC: 038, LOTE: 0, EDIF: 000, PISO: 0, DEPTO: 000, ESC: 000, FINCA: 0, PART: 0, UN. FUNC: 000, B°- LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERG. 2.015 50V. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a RODRÍGUEZ LILIANA D.N.I. 30.358.930 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0038- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.:0038-B° LOCALIDAD: 4497-50 MEJ.- SAN VICENTE-EMERGENCIA 2.015 ( 50 Viv.-VILLALONGA) -SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2558-49) perteneciente a RODRÍGUEZ LILIANA D.N.I. . 30.358.930 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123696 A Pagar \$3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02807/23. "EXPTE. N° 07423-S/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado SHER ÁNGEL LEONARDO - SILVA CLAUDIA BEATRIZ S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACION" - ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en condominio oportunamente otorgada mediante la Resolución N° 2564/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/06/2.010, de la vivienda determinada como: CHACRA 0148 - LOTE 3 - LA - PISO 2° - DPTO. F - B° 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. - POSADAS, en lo que respecta a la adjudicación al Sr. SHER ÁNGEL LEONARDO, D.N.I. N° 21.723.904, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. SILVA CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I. N° 32.963.986.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 114/746 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. SHER ÁNGEL LEONARDO, D.N.I. N° 21.723.904 de la ficha de inscripción correspondiente a este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123697 \$A Pagar \$3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02943/23. "EXPTE. N° 09026-R/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE 14-B° LOC. CONV. 2360-B° 40 VIV. A° DEL VALLE PFEH (DORREGO) (2° ENT. 20 VIV) ARISTÓBULO DEL VALLE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1222/11 Registro I.PRO.D.HA, por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN D.N.I. N° 31.257.838 y RODRÍGUEZ ONESIMA NOELIA D.N.I. N° 35.060.814, la vivienda identificada como: Sección: 0, Manzana: 0000, Lote: 0014, Numero de Partida: 000, ARISTÓBULO DEL VALLE-MISIONES. Actualmente según Sisgral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0014, PISO:.-, ESC.: 0, - B° Localidad: CONV. 2360-B° 40 V. A. DEL VALLE PFEH - (DORREGO) (2° ENT. 20 V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE. - ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN Y RODRÍGUEZ ONESIMA NOELIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123698 A Pagar \$3.780,00 E16035 V16037

EDICTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Artículo 80 del texto ordenado de la Ley 20.628 - Impuesto a las Ganancias) – TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO. Se hace saber que el señor DANIEL FENGLER, CUIT 20-14306475-2, argentino, D.N.I. N° 14.306.475, casado, nacido el 19/02/1.962, domiciliado en Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones, ha reorganizado su actividad empresarial mediante la transferencia del "Fondo de Comercio" exclusivamente en lo relativo al transporte automotor de carga a favor a la firma "FENGLER S.A.", CUIT 30-71775736-6, que gira con sede social y domicilio legal y fiscal en Calle Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. CLASE Y UBICACIÓN DE LOS NEGOCIOS: DANIEL FENGLER, CUIT 20-14306475-2, Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. OPOSICIONES: Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. Daniel Fengler.-

PP123709 E16035 V16039

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando Daniel Ríos, Secretaría Única, sito en

27 de Septiembre S/N Centro Cívico de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de IRENE BEATRIZ FLEITAS D.N.I. N° 21.724.077 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 77154/2.023 FLEITAS IRENE BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (1) día. Concepción de la Sierra, Misiones, 06 de Diciembre de 2.023. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.- PP123718 \$540,00 V16036

## CONVOCATORIAS

### RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

El Presidente del Comité Ejecutivo de Red de Sanatorios Alto Uruguay U.T.E. CUIT 30-70821845-2, con domicilio legal en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Enero de 2.024, a las 20 horas en el domicilio sito en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, con el objeto de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás cuadros anexos correspondiente al Ejercicio Económico número veintiuno finalizado el 28 de Febrero de 2.023.
- 3.- Tratamiento sobre el resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades.
- 4.- Honorarios administradores.
- 5.- Tratamiento sobre las gestiones del Comité Ejecutivo.
- 6.- Cierre del acto.

Dr. HERNANDO OSCAR ALFREDO. Representante Legal.-

PP123678 \$4.200,00 E16032 V16036

### RED DE SANATORIOS

#### ZONA ALTO URUGUAY S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

El Presidente de Red de Sanatorios Zona Alto Uruguay S.A. CUIT 30-70962711-9, con domicilio en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Enero de 2.024, a las 19,00 horas en el domicilio sito en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de

Leandro N. Alem, con el objeto de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2.- Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico número diecisiete finalizado el 31 de Enero de 2.023.
- 3.- Tratamiento sobre el resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
- 4.- Tratamiento sobre las gestiones del directorio.
- 5.- Elección de miembros del directorio.
- 5.- Cierre del acto.

HERNANDO OSCAR ALFREDO. Presidente.-

PP123679 \$4.200,00 E16032 V16036

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### DE GOBERNADOR ROCA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

La Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-4.262, por acta de Comisión Directiva de fecha 04 de Enero de 2.024, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 07 de Febrero del año 2.024, a las 19.30 horas en el lugar Av. San Martín y 20 de Junio Lote 7, Mz 22 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por dos asambleístas.
- 3) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de Octubre de 2.023; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; e c) Informe de la Auditoría.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

TONIOLO JUAN CARLOS. Presidente.

BENÍTEZ ORLANDO RAMON ISAAC. Secretario.-

PP123715 \$2.880,00 E16035 V16036

ASOCIACIÓN CIVIL U.T.S.E.  
UNIDOS POR EL TRABAJO,  
SALUD Y EDUCACIÓN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil U.T.S.E., Personería Jurídica A-710 por Acta de Comisión Directiva, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero a las 18 hs. en el lugar Av. Zapiola 5.566 sede de la misma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de los Socios (2) para refrendar juramento con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario o Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.023.
- 4.- Lectura, consideración y aprobación del Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.023.
- 5.- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota Societaria.
- 6.- Elección de Autoridades por finalización de mandato. Se les comunica que la documentación aprobada en Acta

de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede juntamente con el padrón de socios actualizados con derecho a voto, los que podrán ser requeridos los días lunes a viernes de 8 hs a 12 hs. Pasada la hora fija, a la asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Expuesta la documentación se da por aprobada, como así también, el llamado a la asamblea.

ROBERTO URIZAR DÍAZ. Presidente.-

PP123720 \$3.000,00 E16035 V16036

---

---

## LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024.

EXPEDIENTE N° 3252-145/2.024.

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754, 2° piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 29/01/2.024, a las 8:00 hs. en el lugar antes indicado.

PP123719 A Pagar \$1.080,00 E16035 V16037

---

---